

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ARGANDA DEL REY**

OTROS ANUNCIOS

Por la concejala-delegada de Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo se han emitido las resoluciones que se relacionan referidas a los interesados e interesadas que se indican, en relación con expedientes sancionadores en materia de venta ambulante sin autorización municipal.

Realizados intentos de notificación y habiendo resultado desconocido o ausente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados e interesadas relacionados que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, para personarse en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sito en la tercera planta del edificio municipal en plaza de la Constitución, número 1, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a los efectos de ser notificados.

En el caso de no personarse se entenderá efectuada la notificación continuando el procedimiento.

Relación de interesados e interesadas

Expediente. — Fecha infracción. — Nombre y apellidos. — NIF. — Resolución y fecha. — Acto administrativo que se comunica

0019/2013-DCON. — 18 de agosto de 2013. — Diego Heredia Motos. — 02247976-W. — 2013006826 de 29 de noviembre de 2013. — Resolución sancionadora.

0029/2013-DCON. — 15 de septiembre de 2013. — Diego Heredia Motos. — 02247976-W. — 2013006653 de 21 de noviembre de 2013. — Incoación expediente sancionador.

Arganda del Rey, a 7 de febrero de 2014.—La concejala-delegada de Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo, María Dolores Martín Alonso.

(02/1.601/14)

